I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/400

Cerrillos; 26 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Administrador Municipal en providencia N° 103/3792/2017 y Memorándum N° 407/1180/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado Vecinos de la comuna desde Calle Cartagena N° 4261 Buzeta con destino al Cementerio Parque Manantial de la Comuna De Maipú.

RESUELVO:

Autorizar a los vehículos municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	FYBF- 22	Sr. Alejandro Becerra	Administrador Municipal	26 De Diciembre De 2017

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS.

RRR/* mnb.
C.c.: * Archivo
* Portería